RESOLUCIÓN No. 2026651000074055
(02 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-037-BASPC11-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROME".

El señor Teniente Coronel **OSCAR FERNANDO CORAL RECALDE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.215.445 expedida en Ipiales Nariño, en ejercicio de las facultades legales conferidas por Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios", debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la Orden Semanal No. 026 del 27 de junio del 2025 del Comando de la Décima Primera Brigada, se permite:

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional- BATALLON DE A.S.P.C N°11 MONTERIA, está interesado en contratar **EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME.**

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que en observancia con lo establecido en los numerales 1° y 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo de la Salud realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena y por ende fue elaborado proyecto de pliegos de condiciones.

Que, en observancia de las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- BATALLON DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME"**, en su calidad de unidad centralizadora que origina y sustenta la necesidad de la contratación, realizó y estructuró los estudios del sector y documentos previos que soportan el presente proceso de selección, en los cuales se determinaron la necesidad a satisfacer, el objeto, las condiciones técnicas, el valor estimado, los criterios de selección, los riesgos y demás elementos requeridos para la adecuada planeación del proceso. Con fundamento en dichos estudios y documentos, se elaboró el proyecto de pliego de condiciones para su publicación y observaciones.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($266.319.560,00)**, incluidos costos directos e indirectos.

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3226	28 de enero del 2026	$266.319.560,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad

Que el día 24 de agosto de 2026 se publicaron los estudios previos, estudio del sector, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un término superior a cinco (5) días hábiles.

Que vencido el termino de traslado para realizar observaciones y recibir solicitudes de limitación a MiPymes, se recibieron cuatro solicitudes de limitación a Mipymes así:

EMPRESA O PERSONAL NATURAL	FECHA Y HORA DE LLEGADA	CARTA DE INTENCIÓN PARA LIMITAR MIPYMES	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O RUP O REGISTRO MERCANTIL	DOMICILIO	CUMPLE / NO CUMPLE
EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES S.A.S. NIT: 901390154-6	*31/08/2026 3:14:51 PM*	CUMPLE	CUMPLE	MONTERIA	CUMPLE
FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS Nit : 9 1 2 9 0 4 9 6 3	*31/08/2026 5:13:12 PM*	CUMPLE	CUMPLE	FLORIDABLANCA	CUMPLE
H&K CONSTRUCCIONES S.A.S	*2/09/2026 3:59:51 PM EXTEMPORANEA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	MONTERIA	NO COMPLE

Que, se presentaron manifestaciones de interés para la limitación de la convocatoria a MiPymes, correspondientes a una MiPyme de carácter nacional y una MiPyme de carácter municipal.

No obstante, teniendo en cuenta que la ejecución del objeto contractual se desarrollará en los departamentos de Córdoba, Sucre y Antioquia, y de conformidad con las disposiciones aplicables a la promoción y participación de las MiPymes en los procesos de contratación estatal, se determinó que la convocatoria debía limitarse a MiPymes de carácter nacional, en consideración al ámbito territorial en el cual se ejecutará el contrato.

Por lo anterior, y atendiendo a las condiciones territoriales de ejecución del contrato y a las manifestaciones de interés recibidas dentro del término establecido, el presente proceso **SE LIMITA A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES DE CARÁCTER NACIONAL.**

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron las observaciones formuladas por los interesados a través de la plataforma electrónica SECOP II, las cuales fueron objeto de análisis y respuesta por parte de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, mediante el **Formulario No. 1 – Preguntas y Respuestas**, publicado en la plataforma SECOP II.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales que deberán cumplir los proponentes para participar, de igual manera, los factores de calificación de las propuestas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: “...*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título...”*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **SAMC-037-BASPC11-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE A.S.P.C N°11 “CACIQUE TIRROME”,** de conformidad con los estudios previos para tal efecto**.**

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente se encuentra publicado en la pagina del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma electrónica SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES: Teniendo en cuenta que la obra se ejecutará en los departamentos de Córdoba, Sucre y Antioquia, el proceso se limitará a Mipymes Nacionales.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($266.319.560,00)**, incluidos costos directos e indirectos.

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3226	28 de enero del 2026	$266.319.560,00

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivos y la minuta del contrato en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026

TC. OSCAR FERNANDO CORAL RECALDE
Ordenador del Gasto del Batallón de A.S.P.C N°11 “CACIQUE TIRROME”.

Elaboro: **PS. Angie Ávila**
Asesora Jurídica de Contratación BASPC11

Reviso: **TE. Sebastián Moya Guerrero**
Oficial de Contratación BASPC11

ORIGINAL FIRMADO